



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/6720D
Procedimiento:	Nombramiento personal eventual
Interesado:	ZOILO BALLESTER GUTIERREZ, JOSECHU ORTEGA VICTORIA
Representante:	
SECRETARIA_ (ASAMPERM)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

CESE DE PERSONAL EVENTUAL.-

Visto que, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 10 de julio de 2023, acordó el número, características y retribuciones del personal eventual y en virtud de dicho acuerdo, mediante Decreto de Alcaldía número 1027 de 22 de septiembre de 2023, se nombró a D. Zoilo Ballester Gutiérrez, personal eventual adscrito a la Alcaldía, para desempeñar las siguientes funciones:

- Asesoramiento en la definición y desarrollo de la estrategia de imagen corporativa del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar Planificación y ejecución de acciones de marketing digital para promover las actividades y servicios de San Pedro del Pinatar.
- Gestión y dinamización de las redes sociales oficiales de la corporación y de la entidad local.

Visto que dicho nombramiento fue publicado en el BORM núm. 246 de 24 de octubre de 2023.

Visto que por lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde a Alcalde de la entidad local correspondiente.

Visto que por cuestiones profesionales, no es compatible su permanencia como personal eventual adscrito a esta Alcaldía.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
DISPONGO:

Primero.- Disponer el cese de D. Zoilo Ballester Gutiérrez, que tendrá efectos desde el mismo momento de la firma de la presente resolución.

Segundo.- Realizar la correspondiente liquidación a favor de D. Zoilo Ballester Gutiérrez.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado.

Cuarto.- Publicar su cese en el BORM y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los departamentos de Personal e Intervención.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar: